

DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 034-21 LA PREVISORA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-02-18 08:25

 DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 034-21 LA PREVISORA.PDF (~15 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

Ibagué, 14 de Febrero de 2022

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaría General
IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Ibagué

*R/Dowf
14-02-22
9:22*

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO DE SEGUROS N° 034 del 11 de marzo de 2021 – LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de Gestión de la Secretaría General, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo trámite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 07

1. FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTAS No. 8SO 3725 - 3729 - 3732 - 3728 - 3771 - 3731
2. COPIAS DE POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS
3. ACTA PARCIAL No. 07
4. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
5. CERTIFICACION DEL CONTRATISTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL
6. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Atentamente,



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
Y Servicios Generales

Proyectó// Jennifer C.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
VERSIÓN: 07
Página 1 de 3

Contrato No.	034 DEL 11 DE MARZO DE 2021
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
Valor Inicial	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$915.835.946.00) M/CTE.
Valor Adición No. 01	OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00) M/CTE.
Valor Adición No. 02	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$75.938.367.00) MCTE IVA INCLUIDO.
Valor Total del Contrato	MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.074.827.977.00) M/CTE.
Contratista	LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.
Supervisor	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO – Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Y Servicios Generales.
Fecha de Inicio	12 DE MARZO DE 2021.
Fecha de terminación	04 DE MARZO DE 2022.
Plazo Inicial	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS
Plazo prorroga No. 01	VEINTISIETE (27) DIAS
Plazo Total de Ejecución	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357) DIAS

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	02	03

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 07 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Febrero de 2022 - Pólizas Programa de Seguros IBAL.
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Evidencias de la ejecución del contrato	ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITAD O PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
			CODIGO	DESCRIPCIÓN					
	1	AUTOMOVILES (3006430)	71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	1	\$ 3.677.820	\$ 3.677.820	\$ 3.677.820	0
	2	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (1004806) - RESPONSA BILIDAD CIVIL SERVIDORES (Opción	71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2	\$ 1.408.439 \$ 4.401.370	\$ 5.809.809	\$ 5.809.809	0



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
VERSIÓN: 07
Página 2 de 3

	Básica 1004805							
3	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (1001194) - TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (1001687) - MANEJO GLOBAL (Opción Básica 3000480)	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	3	\$ 60.685.464 \$ 2.992.411 \$ 2.506.972	\$66.450.738	\$66.184.847	\$265.891
VALOR PRESENTE ACTA							\$75.672.476	

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 915.835.946.00
Valor Adición No. 01	\$ 83.053.664.00
Valor Adición No. 02	\$ 75.938.367.00
Valor Acta No. 01	\$ 902.641.654.84
Valor Acta No. 02	\$ 2.289.600.00
Valor Acta No. 03	\$ 63.281.216.90
Valor Acta No. 04	\$ 367.537.31
Valor Acta No. 05	\$ 5.017.200.00
Valor Acta No. 06	\$ 1.789.900.00
Valor Acta No. 07	\$ 75.672.476.00
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 23.768.391.95

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

ANEXOS:



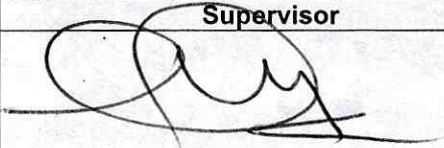
Marque con x

Facturas Electrónicas de Venta	X
Copia de las pólizas del Programa de seguros del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	X
Certificación Juramentada de Pago de Aportes Para Fiscales	X
Copia planilla Resumen General de Pago	X



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
VERSIÓN: 07
Página 3 de 3

Certificado Junta Central de Contadores		X
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal		X
Cedula de Revisor Fiscal		X
Firma		
Nombre	LEONARDO RUBIO FORERO Contratista	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
CERTIFICO:


CERT-015-2022

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los seis meses transcurridos entre agosto de 2021 y enero de 2022, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
 - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre 1 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022.
 - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo transcurrido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.


FERNELY GARZÓN ARDILA
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 202219-T
Designado de Deloitte & Touche Ltda.

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.



Identificación	860002400	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3485757
Razón Social	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Dirección	CL 57 9 07	Fecha Pago	31/01/2022
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Febrero-22
Banco	BANCO DE BOGOTÁ	No. Planilla	56344741	Periodo Pensión	Enero-22
Total a Pagar	\$962,968,000	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN		Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	800253055	23	\$214,270,248	\$34,284,500	\$3,000,000	\$0	\$971,200	\$1,400,500	\$0	\$0	\$39,656,200
231001	Colfondos	800227940	44	\$209,615,829	\$33,540,700	\$0	\$0	\$664,300	\$879,000	\$0	\$0	\$35,084,000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	106	\$465,838,485	\$74,540,000	\$0	\$0	\$1,354,100	\$1,354,100	\$0	\$0	\$77,248,200
230301	Porvenir	800224808	169	\$560,490,275	\$89,686,800	\$0	\$0	\$912,700	\$912,700	\$0	\$0	\$91,512,200
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	396	\$1,840,501,763	\$294,327,700	\$0	\$0	\$5,250,100	\$6,116,800	\$0	\$0	\$305,694,600
Totales				\$3,290,716,600	\$526,379,700	\$3,000,000	\$0	\$9,152,400	\$10,663,100	\$0	\$0	\$549,195,200

SALUD		Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
CCFC65	EPS-S Cajacopi	890102044	1	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	125000	\$125,000
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	1	\$2,161,731	\$86,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	86500	\$86,500
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254	1	\$2,161,731	\$86,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	86500	\$86,500
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	\$4,194,093	\$167,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	167800	\$167,800
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084	1	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	125000	\$125,000
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	125000	\$125,000



Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	3	\$1,500,001	\$187,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	187600	\$187,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	3	\$3,000,000	\$375,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	375000	\$375,000	
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565	3	\$3,000,000	\$375,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	375000	\$375,000	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	3	\$4,833,105	\$278,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	278400	\$278,400	
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	4	\$10,990,414	\$609,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	609700	\$609,700	
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	6	\$19,541,094	\$782,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	782000	\$782,000	
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	7	\$27,747,922	\$1,110,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1110300	\$1,110,300	
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473	19	\$57,834,068	\$4,146,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	4146000	\$4,146,000	
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	21	\$128,213,042	\$8,833,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	8833600	\$8,833,600	
EPS002	Salud Total EPS	800130907	82	\$302,596,045	\$16,467,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	16467300	\$16,467,300	
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	82	\$287,067,300	\$16,049,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	16049400	\$16,049,400	
EPS017	Famisanar EPS Catam Colsubsidio	830003564	125	\$533,560,828	\$32,439,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	32439800	\$32,439,800	
EPS010	EPS Sura	800088702	127	\$552,567,371	\$35,554,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	35554900	\$35,554,900	
EPS008	Compensar EPS	860066942	135	\$620,967,134	\$41,467,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	41467500	\$41,467,500	
EPS005	Sanitas EPS	800251440	156	\$763,114,059	\$51,266,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	51266400	\$51,266,400	
Totales				\$3,328,049,938	\$210,658,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$210,658,700	\$210,658,700	

INFORMACIÓN ARP											
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Coización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	782	\$3,328,049,938	\$16,901,500	\$0	\$0			16901500	\$16,901,500

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CAJAS DE COMPENSACION								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Coitización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF07	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación Filiar	890101994	2	\$7,974,720	\$319,000	\$0	319000	\$319,000
CCF29	Caja de Compensación Familiar del Choco	891600091	3	\$7,156,262	\$286,400	\$0	286400	\$286,400
CCF67	Comfiar Caja de Compensación Filiar Arauca	800219488	4	\$8,857,313	\$354,500	\$0	354500	\$354,500
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensación Filiar	891200337	4	\$11,954,693	\$478,400	\$0	478400	\$478,400
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filiar	890303093	4	\$13,448,764	\$538,100	\$0	538100	\$538,100
CCF69	Comfacaanare Caja de Compensación Filiar	844003392	5	\$17,118,949	\$684,900	\$0	684900	\$684,900
CCF13	Comfaca Caja de Compensación Filiar	891190047	5	\$17,436,124	\$697,600	\$0	697600	\$697,600
CCF41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	892200015	5	\$25,695,726	\$1,028,200	\$0	1028200	\$1,028,200
CCF30	Caja de Compensación Familiar de La Guajira	892115006	6	\$18,831,715	\$753,600	\$0	753600	\$753,600
CCF14	Comfacaucá Caja de Compensación Filiar	891500182	9	\$27,139,963	\$1,086,000	\$0	1086000	\$1,086,000
CCF16	Comfacor Caja de Compensación Filiar	891080005	9	\$28,436,752	\$1,137,900	\$0	1137900	\$1,137,900
CCF34	Cofrem Caja de Compensación Filiar	892000146	10	\$38,217,911	\$1,529,300	\$0	1529300	\$1,529,300
CCF37	Comfanorte Caja de Compensación Filiar	890500516	11	\$38,729,244	\$1,550,200	\$0	1550200	\$1,550,200
CCF35	Caja de Compensación Familiar de Narifio	891280008	11	\$41,963,962	\$1,679,800	\$0	1679800	\$1,679,800

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filiar	891180008	11	\$45,242,135	\$1,810,000	\$0	1810000	\$1,810,000	\$1,810,000
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	891480000	11	\$45,585,393	\$1,823,700	-\$0	1823700	\$1,823,700	\$1,823,700
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	11	\$45,962,862	\$1,838,800	\$0	1838800	\$1,838,800	\$1,838,800
CCF10	Comfaby Caja de Compensacion Filiar	891800213	11	\$52,511,718	\$2,101,000	\$0	2101000	\$2,101,000	\$2,101,000
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	890700148	12	\$37,145,787	\$1,486,300	\$0	1486300	\$1,486,300	\$1,486,300
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Filiar	890000381	12	\$40,353,065	\$1,614,700	\$0	1614700	\$1,614,700	\$1,614,700
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Filiar	890480023	14	\$59,991,762	\$2,360,500	\$0	2360500	\$2,360,500	\$2,360,500
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Filiar	890200106	16	\$75,364,888	\$3,015,300	\$0	3015300	\$3,015,300	\$3,015,300
CCF57	Comfamiliar Andl Comfandi Caja de Compensacion Filiar	890303208	39	\$121,541,073	\$4,864,000	\$0	4864000	\$4,864,000	\$4,864,000
CCF04	Comtama Caja de Compensacion Filiar	890900841	41	\$182,945,410	\$7,320,100	\$0	7320100	\$7,320,100	\$7,320,100
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filiar	860066942	472	\$2,331,365,164	\$93,165,400	\$0	93165400	\$93,165,400	\$93,165,400
Totales				\$3,339,991,155	\$133,523,700	\$0	\$133,523,700	\$133,523,700	\$133,523,700

SENA ICBF									
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Coltizacion	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar	
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	77	\$1,070,257,375	\$31,613,300	\$0	31613300	\$31,613,300	\$31,613,300
PASENA	SENA	899999034	77	\$1,070,257,375	\$21,075,600	\$0	21075600	\$21,075,600	\$21,075,600
Totales				\$2,140,514,750	\$52,688,900	\$0	\$52,688,900	\$52,688,900	\$52,688,900

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



PRIVADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202219-T

FERNELY
GARZON ARBILA
C.C. 1019024692

RESOLUCION INSCRIPCION 282
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



FECHA 29/05/2015

DIRECTOR GENERAL

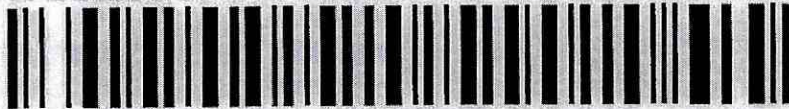
[Signature]
JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

215153

204294

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idads.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.024.692**
GARZON ARDILA

APELLIDOS
FERNELY

NOMBRES

Fernely Garzon A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1988**

SUAITA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

12-JUL-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00733999-M-1019024692-20150813

0045840343A 1

1523501851

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

EB0962006900598E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNELY GARZON ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019024692 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA, D.C) Y Tarjeta Profesional No 202219-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación Febrero 03 de 2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial N° 07 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.** NIT: 860.002.400-2 C.C.
 FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 04 DE MARZO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBA S.A. ESP. OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	X
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

6. SEGUROS			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
TOTAL PROMEDIO	5.0	ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.83
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5.0	EVALUACION TOTAL	4.94

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): se realizo Evaluacion al contratista evidenciando que el contratista cumplio con los requerimientos solicitados.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:
 Estoy deacuerdo y conforme con la evaluacion asignada.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

27



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

LEONARDO RUBIO FORERO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 3725

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 1/02/2022
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 1/02/2022
Hora de Validación: 10:04:34

IFactura 
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO E S P OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 50,996,187.79
Total						
1						

SUBTOTAL \$	50,996,187.79
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	9,689,275.68
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 60,685,463.47

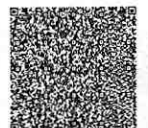
SON: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 50,996,187.79	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 50,996,187.79

No de Poliza: 1001194
No de endoso: 6
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: c3ab0d346b93ad82595c1648459d547ab6c9193000748a9a55f8b8e6ba09ab629402186e12b468ad27bdc62979df29ff

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°

1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 6	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO						
TOMADOR		851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC								NIT	800.089.809-6						
DIRECCIÓN		KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA								TELÉFONO	2756000						
ASEGURADO		851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC								NIT	800.089.809-6						
DIRECCIÓN		KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA								TELÉFONO	2756000						
EMITIDO EN		IBAGUE		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO		1.00		805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC										FORMA DE PAGO PAGO 90 DIAS -LIC		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 242,969,264,670.00					

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	226,970,043,824.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	226,970,043,824.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	226,970,043,824.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	226,970,043,824.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	226,970,043,824.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	226,970,043,824.00	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	10,452,534,382.00	SI	278,352.42
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	226,970,043,824.00	SI	4,197,391.22
49	LUCRO CESANTE FORMA INGLESA	4,000,000,000.00	SI	213,041.10
1	AMIT Y HMACC	242,622,927,291.00	NO	1,794,744.94
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	22,032,450,170.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	22,032,450,170.00	NO	18,731,189.1
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	226,970,043,824.00	NO	6,212,139.00
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	2,032,039,433.00	NO	5,261,033.60
2	LUCRO CESANTE ROTURA DE MAQUINARIA	4,000,000,000.00	NO	10,356,164.3
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	1,473,034,728.00	SI	3,813,747.45
32	INDICE VARIABLE	73,651,736.00	SI	98,067.79
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	1,473,034,728.00	NO	40,316.76
1	HURTO SIMPLE	1,473,034,728.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	1,473,034,728.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	1,473,034,728.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

Riesgo: 1 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA
GASTOS
IVA\$****50,996,187.79
\$*****0.00
\$***9,689,275.68

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$**60,685,463.47

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaldquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DJR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 13:29:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP						
6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP						
6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP						
6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP						
6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP						
6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP						

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	2,803,179.47
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,082,709,531.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV NINGUNO	
32	INDICE VARIABLE	73,651,736.00	SI	98,067.79
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	29,633.61
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,082,709,531.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV NINGUNO	
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,082,709,531.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV NINGUNO	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,082,709,531.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,082,709,531.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV NINGUNO	

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	340,531.03
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.50	SMMLV NINGUNO	
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.50	SMMLV NINGUNO	
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.50	SMMLV NINGUNO	
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.50	SMMLV NINGUNO	
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	944.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	35,477,197.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	15,664,427.6
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	503,985.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,413,900,395.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	3,698.63
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 6-DINERO DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	170,136.99
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,473.97
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 7-EDIFICIO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	701,302.63
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	50,493.79
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,896,114,514.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,037,927.89
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	5,261,033.60
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.50% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
2	LUCRO CESANTE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	10,356,164.3
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00DIAS NINGUNO Mínimo 0.00 DIAS NINGUNO			

Categoría: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	37,578.81
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV	NINGUNO		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV	NINGUNO		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV	NINGUNO		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	2,705.67
	LIMITE AGREGADO ANUAL	101,601,972.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	55,616.64
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		

Categoría: 10-EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	1,010,567.98
	LIMITE AGREGADO ANUAL	390,325,197.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	10,683.15
	LIMITE AGREGADO ANUAL	390,325,197.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	390,325,197.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	390,325,197.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	390,325,197.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		

Categoría: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	1,728,625.33
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,032,039,433.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	25,363.55
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	1,826.18
	LIMITE AGREGADO ANUAL	68,575,530.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	37,538.05
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	1,166,723.18
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,371,510,342.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 20-VEHICULOS EN REPOSO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	277.40
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...



HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)			
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA			
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION			
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES			
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 20-VEHICULOS EN REPOSO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	410.55
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 21-VEHICULOS EN REPOSO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	1,276.03
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 23-LUCRO CESANTE UTILIDAD BRUTA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
49	LUCRO CESANTE FORMA INGLESA		SI	213,041.10
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00DIAS NINGUNO Mínimo 0.00 DIAS NINGUNO			

Riesgo: 2 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 45-REDES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	3,088,639.17
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 14.50 SMMLV NINGUNO			
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 14.50 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001194 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 14.50 SMMLV		NINGUNO	
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 14.50 SMMLV		NINGUNO	
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	222,382.02
	LIMITE AGREGADO ANUAL	8,350,765,169.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 45-REDES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	4,571,185.97
	LIMITE AGREGADO ANUAL	167,015,303,382.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 14.50 SMMLV		NINGUNO	

Riesgo: 3 -

KR 3, 1 04 BR LA PÓLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 53-RIESGOS VARIOS CON LIMITE COMBINADO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	1,794,744.94
	LIMITE AGREGADO ANUAL	242,622,927,291.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P	NIT 8000898096	100.000 % NO APLICA

INP-006-007 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 27 DÍAS MÁS LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1001194

CERTIFICADO No. 6

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo				Sucursal			
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS				IBAGUE			
Valor Prima		Valor IVA		Tomador			
\$50,996,187.79		\$9,689,275.68		851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI			
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
02/05/2022	\$*****0.00	**50,996,187.79	***9,689,275.68				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$60,685,463.47, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	02/05/2022	\$*****0.00	**50,996,187.79	***9,689,275.68					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001194	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	6	\$242,969,264,670

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 1 días del mes de FEBRERO de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-009-1



PREVISORA
SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

90194701

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 98	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001194-6	VALOR A PAGAR \$ \$ 60.685.463	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 02	MES 05	AÑO 2022
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA		
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE

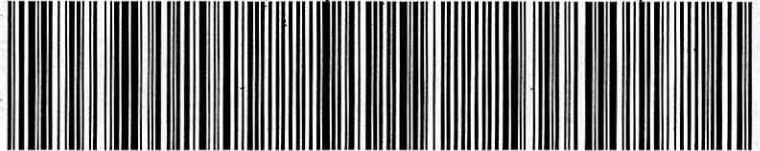


PREVISORA
SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

90194701

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 98	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001194-6	VALOR A PAGAR \$ \$ 60.685.463	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 02	MES 05	AÑO 2022		



(415)7709998461284(8020)00000090194701(3900)000060685463(96)20220502

BANCO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 3729

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 Nit: 860.002.400-2
 Calle 57 No 9-07 Bogotá
 Fecha de emisión: 1/02/2022
 Hora de emisión: 00:00:00-05:00
 Fecha de vencimiento:
 Fecha de Validación: 1/02/2022
 Hora de Validación: 11:24:17



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLAS S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
 No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
 No. 1 a 20000
 Vigencia hasta 22/03/2022

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	TOD0 RIESGO CONTRATISTA	IP	19	1.00	\$ 2,514,631.00

Total
1

SUBTOTAL \$	2,514,631.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	477,779.89
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 2,992,410.89

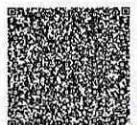
SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
 CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 2,514,631.00	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 2,514,631.00

No de Poliza: 1001687
No de endoso: 1
Ramo: TODO RIESGO CONT.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONOMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 6d2c6427ca8ca0db356916901d9b2115ff2db1bf92e1d1e0d07854391347c5bd29c6d61b0a7848d1261a27a5c40f129b7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°
1001687

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÍOS

DÍA	SOLICITUD MES	AÑO	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.									
1	2	2022		1			NO									
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						FORMA DE PAGO PAGO 90 DIAS -LIC				VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 5,229,858,915.00						

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	5,229,858,915.00	SI	2,332,803.84
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	5,229,858,915.00	NO	131,534.54
12	HURTO SIMPLE	1,045,971,783.00	NO	0.00
13	HURTO CALIFICADO	5,229,858,915.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	5,229,858,915.00	NO	50,292.62
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
 Riesgo: 1 -
 KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA
 Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	150,000,000.00	SI	66,908.22
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	150,000,000.00	NO	3,772.60
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.	PRIMA	\$*****2,514,631.00
	GASTOS	\$*****0.00
	IVA	\$*****477,779.89
	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$***2,992,410.89

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/!FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 13:36:40

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
6583	2			6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
6583	2			6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
6583	2			6583	2	MARTA NECTY AMEZQUITA	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1. DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001687 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

13	HURTO CALIFICADO			NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,000,000.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO		
1	AMIT Y HMACC			NO	1,442.47
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,000,000.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO		
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200,000,000.00		NO	0.00
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO		

Riesgo: 2 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	367,379,828.00	SI	163,871.53
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	367,379,828.00	NO	9,239.85
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	73,475,966.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	367,379,828.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
1	AMIT Y HMACC		NO	3,532.89
	LIMITE AGREGADO ANUAL	367,379,828.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	

Riesgo: 3 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	597,635,100.00	SI	266,578.00
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	597,635,100.00	NO	15,030.93
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	119,527,020.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	597,635,100.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	
1	AMIT Y HMACC		NO	5,747.12
	LIMITE AGREGADO ANUAL	597,635,100.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00	SMMLV NINGUNO	

Riesgo: 4 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Texto continúa en Hojas de Anexos...



HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001687 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,273,900,120.00	SI	568,229.26
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	12,250.38
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,273,900,120.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,273,900,120.00	NO	32,039.46
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,273,900,120.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	254,780,024.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 5 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	143,919,946.00	SI	64,196.18
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	1,384.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	143,919,946.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	143,919,946.00	NO	3,619.69
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	143,919,946.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	28,783,989.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 6 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	48,000,000.00	SI	21,410.63
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	461.59
	LIMITE AGREGADO ANUAL	48,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	48,000,000.00	NO	1,207.23
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	48,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001687 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,600,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO

Riesgo: 7 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	350,000,000.00	SI	156,119.18
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
1	AMIT Y HMACC		NO	3,365.75
	LIMITE AGREGADO ANUAL	350,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	350,000,000.00	NO	8,802.74
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	350,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	70,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO

Riesgo: 8 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	650,000,000.00	SI	289,935.62
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
1	AMIT Y HMACC		NO	6,250.68
	LIMITE AGREGADO ANUAL	650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	650,000,000.00	NO	16,347.95
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	130,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00	SMMLV	NINGUNO

Riesgo: 9 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
	Texto continúa en Hojas de Anexos...			



HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001687 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,349,023,921.00	SI	601,738.59
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	12,972.81
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,349,023,921.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,349,023,921.00	NO	33,928.88
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,349,023,921.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	269,804,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 10 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAQUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	300,000,000.00	SI	133,816.63
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	2,884.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	300,000,000.00	NO	7,545.21
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	60,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P	NIT 8000898096	100.000 % NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 27 DÍAS MÁS LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 1001687

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo		Sucursal	
TODO RIESGO CONTRATISTA		IBAGUE	
Valor Prima	Valor IVA	Tomador	
\$2,514,631.00	\$477,779.89	851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI	
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
02/05/2022	\$*****0.00	\$\$\$2,514,631.00	\$\$\$477,779.89

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

**CONVENIO DE PAGO:
6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES**



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 2,992,410.89, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	02/05/2022	\$*****0.00	\$\$\$2,514,631.00	\$\$\$477,779.89					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001687	TODO RIESGO CONTRATISTA	1	\$5,229,858,915.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 1 días del mes de FEBRERO de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA PÓLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



REFERENCIA DE PAGO No:

90194801

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 84	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001687-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.992.411	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 02	MES 05	AÑO 2022
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

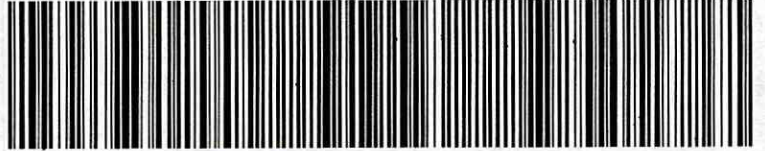
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

90194801

NOMBRE DEL TOMADÓR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 84	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001687-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.992.411	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 02	MES 05	AÑO 2022 .		



(415)7709998461284(8020)00000090194801(3900)000002992411(96)20220502

BANCO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 3732

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 Nit: 860.002.400-2
 Calle 57 No 9-07 Bogotá
 Fecha de emisión: 1/02/2022
 Hora de emisión: 00:00:00-05:00
 Fecha de vencimiento:
 Fecha de Validación: 1/02/2022
 Hora de Validación: 14:10:45



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

CRA 3 N.1-04 BARRIO LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2018

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	\$ 2,106,699.20
Total						
1						

SUBTOTAL \$	2,106,699.20
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	400,272.85
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 2,506,972.05

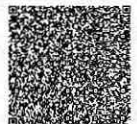
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MVCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 2,106,699.20	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 2,106,699.20

No de Poliza: 3000480
 No de endoso: 2
 Ramo: MANEJO
 Sucursal: IBAGUE
 Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: a3cdc32ae91a07ab73a65ebe181e288db637b2c67bd62db08117ae94ea2c546b292b773ece858bb4e73ecb0a3bbe015e

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°

3000480

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LIDER N°		CERTIFICADO LIDER N°				A.P.				
DÍA	MES	AÑO	PRORROGA		2							NO				
1	2	2022														
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P								NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA								TELÉFONO 2756000								
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P								NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA								TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN			CENTRO		EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
IBAGUE			OPER	SUC.	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
MONEDA Pesos			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
TIPO CAMBIO 1,00								FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL				
								6. PAGO 90 DIAS -LI				\$500.000.000,00				

Riesgo: 1 - KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	SI	2.106.699,20
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	500.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	500.000.000,00	NO	0,00
4 PERSONAL TEMPORAL Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00
5 PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00
6 PERSONAL NO IDENTIFICADO Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00
7 EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE CONTRATISTAS Y SUBCON Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
IBAL S.A. E.S.P	800.089.809-6	100,0000	NO APLICA

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2.106.699,20
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****400.272,85
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****2.506.972,05

La facturación electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 14:40:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

CERTIFICADO DE: PRORROGA

2

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 27 DÍAS MÁS LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA.



PREVISORA
SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

90199401

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 1	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3000480-2	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.506.972	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 06	MES 05	AÑO 2022
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local.
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE

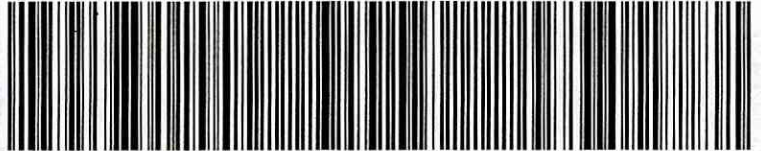


PREVISORA
SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

90199401

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 1	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3000480-2	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.506.972	FORMA DE PAGO		
		<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE	
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 06	MES 05			



(415)7709998461284(8020)00000090199401(3900)000002506972(96)20220506

BANCO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 3728

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 Nit: 860.002,400-2
 Calle 57 No 9-07 Bogotá
 Fecha de emisión: 1/02/2022
 Hora de emisión: 00:00:00-05:00
 Fecha de vencimiento:
 Fecha de Validación: 1/02/2022
 Hora de Validación: 11:17:49



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO E S P OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
 No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
 No. 1 a 20000
 Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE
 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
 ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE
 EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
 ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA
 FUENTE. SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985
 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO
 REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 1,183,562.00
Total						
1						

SUBTOTAL \$	1,183,562.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	224,876.78
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,408,438.78

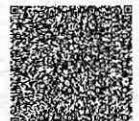
SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS
 TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS WCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 1.183.562,00	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 1,183,562.00

No de Poliza: 1004806
 No de endoso: 1
 Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI
 Sucursal: IBAGUE
 Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 37c039fba1ef91e2b6050808e954ba5850804eeaed023d8f235a353b5e9ee6458c2d2c68e069eef5d7be5fefda578d01

La presente factura cambiaria de venta se asimita para todos sus efectos a la letra
 de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°
1004806

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

DÍA	SOLICITUD	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.									
1	MES 2	2022	PRORROGA	1			NO									
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS			
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						FORMA DE PAGO C6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,000,000,000.00							

Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA
Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	1,000,000,000.00	SI	1,183,562.00
2	RC CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS LIMITE AGREGADO ANUAL 200,000,000.00 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 100,000,000.00 Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
3	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS LIMITE AGREGADO ANUAL 300,000,000.00 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 150,000,000.00 Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
4	GASTOS MEDICOS LIMITE AGREGADO ANUAL 200,000,000.00 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 50,000,000.00 Deducible: BASICO		NO	0.00
5	RC PATRONAL LIMITE AGREGADO ANUAL 400,000,000.00 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 400,000,000.00 Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO		NO	0.00
6	RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LIMITE AGREGADO ANUAL 200,000,000.00 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 100,000,000.00 Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****1,183,562.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****224,876.78
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$***1,408,438.78

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

01/02/2022 13:41:37

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1004806 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

7	RC PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
8	PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	150,000,000.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			
9	BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
AFECTADOS TERCEROS

Documento
CC 001

Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-016-8 - PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 27 DÍAS MÁS LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

PÓLIZA No. 1004806

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursal
IBAGUE

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$1,183,562.00	\$224,876.78	851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
02/05/2022	\$*****0.00	****1,183,562.00	*****224,876.78				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 1,408,438.78, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	02/05/2022	\$*****0.00	****1,183,562.00	*****224,876.78					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004806	RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$1,000,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 1 días del mes de FEBRERO de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



REFERENCIA DE PAGO No:

90195101

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004806-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 1.408.439	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 02	MES 05	AÑO 2022
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA		
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1088 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

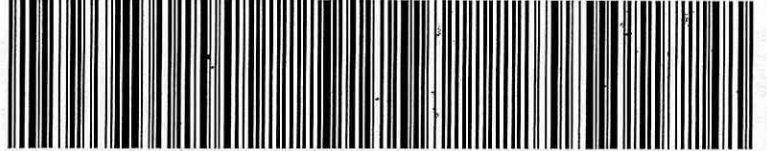
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

90195101

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004806-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 1.408.439	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 02	MES 05	AÑO 2022		



(415)7709998461284(8020)00000090195101(3900)000001408439(96)20220502

BANCO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE BOGOTÁ



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 3771

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 Nit: 860.002.400-2
 Calle 57 No 9-07 Bogotá
 Fecha de emisión: 1/02/2022
 Hora de emisión: 00:00:00-05:00
 Fecha de vencimiento:
 Fecha de Validación: 8/02/2022
 Hora de Validación: 14:59:24



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

CRA 3 N.1-04 BARRIO LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
 No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
 No. 1 a 20000
 Vigencia hasta 22/03/2022

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	AUTOMOVILES	IP	19	1.00	\$ 3,090,604.92
Total						
1						

SUBTOTAL \$	3,090,604.92
DÉSCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	587,214.93
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 3,677,819.85

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 3.090.604,92	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 3,090,604.92

No de Poliza: 3006430
No de endoso: 8
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 77489a6dccc60b26b040761df286e949d56ee694f76f79274714a346103de31dffdc9302f314104375ce238d73ef8b7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO			
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6				
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000				
ASEGURADO VARIOS						TELÉFONO				
DIRECCIÓN										
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1.00		805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00	

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo	Valor Asegurado
1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VARIOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4 PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5 PERDIDA MENOR POR HURTO	
6 PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8 GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9 TERREMOTO	
10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****3,090,604.92
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****587,214.93

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$****3,677,819.85

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/viFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3006430
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

8

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE INCLUYE CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA- BENEFICIARIO ONEROSO PARA LOS VEHICULOS DE PLACAS OET017, OET 018 Y OET019, A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA	SOLICITUD MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
1	2	2022	PRORROGA	8			NO
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P. DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO 2756000	
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P. DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO 2756000	
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER		SUC.		NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos			EXPEDICIÓN		VIGENCIA		
TIPO CAMBIO 1.00			DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO	A LAS
			805	8	1 2 2022	5 2 2022	00:00
					DÍA	MES	HASTA AÑO
					4	3	2022
					A LAS		00:00
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P					FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI		VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,098,200,000.00

BENEFICIARIOS:
IBAL S.A. E.S.P

NIT: 800.089.809-6

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO No. 2:

Código Fasecolda: 03611089

Marca: INTERNATIONAL Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: 7300 7300 MT 7600CC TD 4X4 [FULL] Tipo: CHASIS Servicio: OFICIAL

Placas: OTE024 Motor No.: 531HM2U1546490 Chasis No.: 1HTWCADR09J134484

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS	98,200,000.00	
4 PERDIDA SEVERA POR HURTO	98,200,000.00	
5 PERDIDA MENOR POR HURTO	98,200,000.00	
6 PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	98,200,000.00	
8 GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60	
9 TERREMOTO	98,200,000.00	
10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****392,988.33
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****74,667.78

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****467,656.11

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 1 MES 2 AÑO 2022		CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P					NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 866931-BANCO POPULAR S.A.					NIT 860.007.738-9										
DIRECCIÓN CL 17 7 - 35 P 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 7560000										
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS					
MONEDA Pesos		805	8	DÍA 1	MES 2	AÑO 2022	DÍA 5	MES 2	DESDE AÑO 2022	A LAS 00:00	DÍA 4	MES 3	HASTA AÑO 2022	A LAS 00:00	27
TIPO CAMBIO 1.00		FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL										
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P		6. PAGO 90 DIAS -LI			\$3,345,100,000.00										

BENEFICIARIOS:
BANCO POPULAR S.A.

NIT: 860.007.738-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:

Codigo Fasecolda: 03611108

Marca: INTERNATIONAL Modelo: 2017 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: 7600 WORKSTAR [404HP] MT TD 6X4 [STD] AA Tipo: CHASIS Servicio: OFICIAL

Placas: OET019 Motor No.: 35339889 Chasis No.: 3HTWYAHTXHN752544

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	345,100,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	345,100,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	345,100,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	345,100,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	345,100,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****776,049.53
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****147,449.41
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****923,498.94

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3006430
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

8

AUTOMOVIL
AUTOMOVILES

CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA- BENEFICIARIO ONEROSO

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA, O EN SU DEFECTO CONFORME LO INDICA EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI, POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE RENOVACIÓN, NO RENOVACIÓN O DE ALGUNA MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE AVISARÁ A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES.

Contrato leasing N 16318

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 1 MES 2 AÑO 2022			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 8			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO															
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 2756000															
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P						DIRECCIÓN KR 3 1:04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 2756000															
EMITIDO EN IBAGUE				CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS														
MONEDA Pesos				805		8		DÍA 1 MES 2 AÑO 2022		DESDE AÑO 2022 A LAS 00:00		DÍA 4 MES 3 AÑO 2022 A LAS 00:00		27																
TIPO CAMBIO 1.00				805		8		1		2		2022		5		2		2022		00:00		4		3		2022		00:00		27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P										FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI					VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,032,600,000.00															

BENEFICIARIOS:
IBAL S.A. E.S.P

NIT: 800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:

Codigo Fasecolda: 06421052

Marca:NISSAN Modelo: 2012 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo:NP 300 FRONTIER 2.4L MT 2400CC 4X2 AA 2AB ABS

Tipo: PICKUP DOBLE CAB

Servicio: OFICIAL

Placas: OCJ471 Motor No.: KA24523014A Chasis No.: 3N6DD23T9ZK886524

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	32,600,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	32,600,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	32,600,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	32,600,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	32,600,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****96,460.28
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****18,327.45

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****114,787.73

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifaturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DJR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA		N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO						
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos					DÍA	MES.	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DÍAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,032,600,000.00							

BENEFICIARIOS:
IBAL S.A. E.S.P

NIT: 800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:

Codigo Fasecolda: 06421052

Marca:NISSAN Modelo: 2012 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo:NP 300 FRONTIER 2.4L MT 2400CC 4X2 AA 2AB ABS Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL

Placas: OCJ472 Motor No.: KA24530347A Chasis No.: 3N6DD21T2ZK890062

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	32,600,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	32,600,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	32,600,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	32,600,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	32,600,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****96,460.28
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****18,327.45

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****114,787.73

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pagos/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA.	N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO					
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6						
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000						
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6						
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000						
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,013,100,000.00			

BENEFICIARIOS:

IBAL S.A. E.S.P

NIT:

800.089.809-6

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO No. 7:

Codigo Fasecolda: 01606100

Marca: CHEVROLET Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: SUPER CARRY PASAJEROS MT 1000CC TECHO ALTO Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL

Placas: OTD918 Motor No.: F10A1085114 Chasis No.: 9GBEDA2116B005328

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2. ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3. PERDIDA MENOR POR DAÑOS	13,100,000.00
4. PERDIDA SEVERA POR HURTO	13,100,000.00
5. PERDIDA MENOR POR HURTO	13,100,000.00
6. PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7. PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	13,100,000.00
8. GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9. TERREMOTO	13,100,000.00
10. ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11. ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****48,762.16

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****9,264.81

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****58,026.97

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DJR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
			6583	2	MARIA NECTY AMBZQUIT	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO								
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6									
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000									
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6									
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000									
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER. SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos		805 8		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P							FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DÍAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,059,900,000.00					

BENEFICIARIOS:
IBAL S.A. E.S.P

NIT: 800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 9:

Codigo Fasecolda: 06221020

Marca: MITSUBISHI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: L200 SPORTERO BASICA MT 2500CC TD 4X4 AB ABS Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL

Placas: OCJ511 Motor No.: 4D56UCDJ7779 Chasis No.: MMBJNK40DD000239

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	59,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	59,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	59,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	59,900,000.00	
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60	
9	TERREMOTO	59,900,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****177,238.35

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****33,675.29

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****210,913.64

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA

DÍA		SOLICITUD		AÑO		CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P.						
1		2		2022		PRORROGA		8						NO						
TOMADOR		851599-IBAL S.A. E.S.P										NIT		800.089.809-6						
DIRECCIÓN		KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA										TELÉFONO		2756000						
ASEGURADO		851599-IBAL S.A. E.S.P										NIT		800.089.809-6						
DIRECCIÓN		KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA										TELÉFONO		2756000						
EMITIDO EN		IBAGUE		CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA		Pesos		805		8		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	27	
TIPO CAMBIO		1.00						1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00		
CARGAR A:		IBAL S.A. E.S.P										FÓRMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL					
												6. PAGO 90 DIAS -LI			\$3,125,700,000.00					

BENEFICIARIOS:

IBAL S.A. E.S.P

NIT:

800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 10:

Código Fasecolda: 03611080

Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo:7400 7400 MT 8600CC TD 6X4 [STD] Tipo: CHASIS Servicio: OFICIAL

Placas: OTD919 Motor No.: VNV530D8DARA Chasis No.: 1HTWCADR36J235766

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	.DAÑOS,A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	125,700,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	125,700,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	125,700,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	125,700,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	125,700,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA
GASTOS
IVA

\$*****482,584.68

\$*****0.00

\$*****91,691.09

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****574,275.77

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 8	CIAS. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,020,100,000.00							

BENEFICIARIOS:
IBAL S.A. E.S.P

NIT: 800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 11:

Codigo Fasecolda: 06204004

Marca: MITSUBISHI Modelo: 2000 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: CANTER 659 MT 3900CC TD 4X2 Tipo: CAMION Servicio: OFICIAL

Placas: OTD955 Motor No.: 43455766 Chasis No.: 64941820

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS A BIENES DE TERCEROS MUERTE O LESION A UNA PERSONA MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00 1,000,000,000.00 2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,100,000.00	
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60	
9	TERREMOTO	20,100,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no reanuda el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA
GASTOS
IVA\$*****74,387.11
\$*****0.00
\$*****14,133.55

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****88,520.66

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 1	MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO							
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000								
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00	805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,032,600,000.00				

BENEFICIARIOS:
IBAL S.A. E.S.P

NIT: 800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 12:

Codigo Fasecolda: 06421052

Marca:NISSAN Modelo: 2012 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo:NP 300 FRONTIER 2.4L MT 2400CC 4X2 AA 2AB ABS Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL

Placas:: OCJ473 Motor No.: KA24522271A Chasis No.: 3N6DD23T7ZK886165

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado * Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	32,600,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	32,600,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	32,600,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	32,600,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	32,600,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****96,460.28
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****18,327.45
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****114,787.73

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.249.3. del DJR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensor@previsora.com

ORIGINAL

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO					
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 2756000							
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 860.007.738-9			TELÉFONO 7560000							
ASEGURADO 866931-BANCO POPULAR S.A.						NIT 860.007.738-9			TELÉFONO 7560000							
DIRECCIÓN CL 17 7- 35 P 14, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA						NIT 860.007.738-9			TELÉFONO 7560000							
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,104,300,000.00							

BENEFICIARIOS:

BANCO POPULAR S.A.

NIT:

860.007.738-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 13:

Codigo Fasecolda: 01612158

Marca: CHEVROLET Modelo: 2017 Color: BLANCO

Estilo: NPR [4] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 Tipo: FURGON Servicio: OFICIAL

Placas: OET017 Motor No.: 4HK1474954 Chasis No.: 9GDNPR75HBO137337

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	104,300,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	104,300,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	104,300,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	104,300,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	104,300,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****202,288.56

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****38,434.83

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****240,723.39

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	COMISIÓN
				6583	2 MARIA NECTY AMEZQUIT	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3006430
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORRQGA

8

AUTOMOVIL
AUTOMOVILES

CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA- BENEFICIARIO ONEROSO

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA, O EN SU DEFECTO CONFORME LO INDICA EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI, POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE RENOVACIÓN, NO RENOVACIÓN O DE ALGUNÁ MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE AVISARÁ A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES.

Contrato Leasing No. 16317

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA	SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CI.A. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.									
1	MES 2	AÑO 2022	PRORROGA	8		NO									
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P					NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 866931-BANCO POPULAR S.A.					NIT 860.007.738-9										
DIRECCIÓN CL 17 7 - 35 P 14, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA					TELÉFONO 7560000										
EMITIDO EN	IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA	Pesos			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO	1.00	805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P							FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,228,900,000.00				

BENEFICIARIOS:
BANCO POPULAR S.A.

NIT: 860.007.738-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 14:

Codigo Fasecolda: 01610078

Marca: CHEVROLET Modelo: 2017 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: FVZ 700P FORWARD [LARGO] Euro IV MT 7800CC TD 6X4 Tipo: CARROTANQUE Servicio: OFICIAL

Placas: OET018 Motor No.: 6HK1677848 Chasis No.: 9GDFVZ348HB000078

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA
3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS	228,900,000.00	
4 PERDIDA SEVERA POR HURTO	228,900,000.00	
5 PERDIDA MENOR POR HURTO	228,900,000.00	
6 PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA
7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	228,900,000.00	
8 GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60	
9 TERREMOTO	228,900,000.00	
10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA
11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****443,948.73
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****84,350.26

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****528,298.99

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquirente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NEGTY AMEZQUIT		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3006430
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

8

AUTOMOVIL
AUTOMOVILES

CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA- BENEFICIARIO ONEROSO

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA, O EN SU DEFECTO CONFORME LO INDICA EL CÓDIGO DE COMERCIO Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI, POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE RENOVACIÓN, NO RENOVACIÓN O DE ALGUNA MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE AVISARÁ A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES.

Contrato Leasing N 16319

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGUO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

DÍA 1	SOLICITUD MES 2	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P						FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$3,060,700,000.00						

BENEFICIARIOS:

IBAL S.A. E.S.P

NIT:

800.089.809-6

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 15:

Codigo Fasecolda: 01612099

Marca: CHEVROLET Modelo: 2009 Color: BLANCO

Estilo: NPR 729 PLUS MT 4600CC TD 4X2 [FA] Tipo: FURGON Servicio: OFICIAL

Placas: OTE022 Motor No.: 743168 Chasis No.: 9GDNPR71XAB181082

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1,000,000,000.00
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	2,000,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	SI AMPARA
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	60,700,000.00
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	60,700,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	60,700,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	60,700,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	60,700,000.00
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	60,700,000.00
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****202,976.63

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****38,565.56

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****241,542.19

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/!FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 11:58:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3006430
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

8

AUTOMOVIL
AUTOMOVILES



REFERENCIA DE PAGO No:

90193501

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 7	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3006430-8	VALOR A PAGAR \$ \$ 3.677.820	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 06	MES 05	AÑO 2022
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE		NUMERO DE CUENTA	
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mbdos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

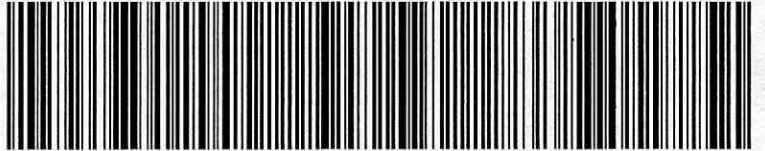
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

90193501

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 7	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3006430-8	VALOR A PAGAR \$ \$ 3.677.820	FORMA DE PAGO		
		<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE	
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 06	MES 05	AÑO 2022		



(415)7709998461284(8020)00000090193501(3900)000003677820(96)20220506

BANCO

VIGILADO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 3731

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 1/02/2022
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 1/02/2022
Hora de Validación: 11:37:50

IFactura 
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO E S P A C I

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 3,698,630.00

Total

1

SUBTOTAL \$ 3,698,630.00

DESCUENTOS \$ 0.00

IVA (19%) \$ 702,739.70

IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$ 0.00

TOTAL \$ 4,401,369.70

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 3.698.630,00	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 3.698.630,00

No de Poliza: 1004805

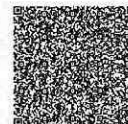
No de endoso: 1

Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI

Sucursal: IBAGUE

Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: e2023a4d6d0ebd63ffd50becda3aefe67b5501dfc24ea6e73e88180eb9bbacb318550cd16e13049a188f85b75f28e14

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°

1004805

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

DÍA	SOLICITUD	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.									
1	2	2022	PRORROGA	1			NO									
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT	800.089.809-6									
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO	2756000									
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT	800.089.809-6									
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO	2756000									
EMITIDQ EN	IBAGUE		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA	Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO	1.00		805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						FORMA DE PAGO		VALOR ASEGURADQ TOTAL								
						G. PAGO 90 DÍAS -LIC		\$ 500,000,000.00								

Riesgo: / 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-R.C SERVIDORES PUBLICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** ACTOS INCORRECTOS	500,000,000.00	NO	0.00
2	** ACTOS QUE GENEREN JUICIOS DE RESPONSA	500,000,000.00	NO	0.00
5	COBERTURA R.C. SERVIDORES PUBLICOS	500,000,000.00	SI	3,698,630.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
AFECTADOS TERCEROSDocumento
CC 001Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-013-8 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 27 DÍAS MÁS LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****3,698,630.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****702,739.70

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$****4,401,369.70

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 13:43:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1004805

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursal

IBAGUE

Valor Prima

\$3,698,630.00

Valor IVA

\$702,739.70

Tomador

851599 - EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI

F. Pago

02/05/2022

Gastos

\$*****0.00

Valor Prima

\$\$\$3,698,630.00

Valor IVA

\$*****702,739.70

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 4,401,369.70, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	02/05/2022	\$*****0.00	\$\$\$3,698,630.00	\$*****702,739.70					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004805	RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$*500,000,000.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 1 días del mes de FEBRERO de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



REFERENCIA DE PAGO No:

90199401

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 1	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3000480-2	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.506.972	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 06	MES 05	AÑO 2022

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 61 y 62 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE

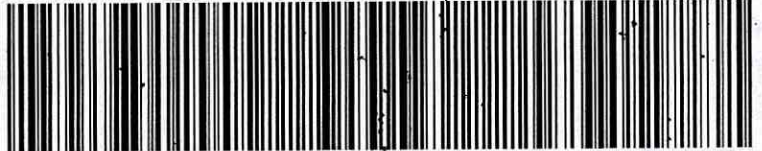


REFERENCIA DE PAGO No:

90199401

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 1	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3000480-2	VALOR A PAGAR \$ \$ 2.506.972	FORMA DE PAGO		
		<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE	

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 06	MES 05	AÑO 2022			



(415)7709998461284(8020)00000090199401(3900)000002506972(96)20220506

BANCO

PÓLIZA N°

3000480

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

DÍA	SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.									
1	MES 2	PRORROGA	2			NO									
TOMADOR		851599-IBAL S.A. E.S.P			NIT	800.089.809-6									
DIRECCIÓN		KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO	2756000									
ASEGURADO		851599-IBAL S.A. E.S.P			NIT	800.089.809-6									
DIRECCIÓN		KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO	2756000									
EMITIDO EN	IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA	Pesos			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO	1,00	805	8	1	2	2022	5	2	2022	00:00	4	3	2022	00:00	27
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P.				FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL							
				6. PAGO 90 DIAS -LI				\$500.000.000,00							

Riesgo: 1 - KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL	500.000.000,00	SI	2.106.699,20
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	500.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	500.000.000,00	NO	0,00
4 PERSONAL TEMPORAL	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
5 PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
6 PERSONAL NO IDENTIFICADO	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
7 EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE CONTRATISTAS Y SUBCON	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
IBAL S.A. E.S.P	800.089.809-6	100,0000	NO APLICA

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2.106.699,20
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****400.272,85
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****2.506.972,05

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/02/2022 14:40:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT	

CERTIFICADO DE: PRORROGA

2

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 27 DÍAS MÁS LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA.



PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

90195201

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004805-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 4.401.370	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 02	MES 05	AÑO 2022
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/80 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
 Banco de Bogotá
 Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
 El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE



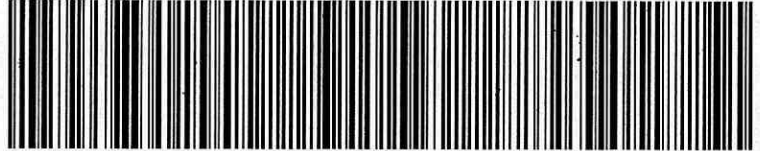
PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

90195201

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004805-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 4.401.370	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 02	MES 05	AÑO 2022			



(415)7709998461284(8020)00000090195201(3900)000004401370(96)20220502

BANCO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20220097

CONCEPTO:


EXPEDICION	19 - Enero - 2022
------------	-------------------

ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 01 CONTRATO DE SEGUROS 034 DEL 11/MARZO/2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL

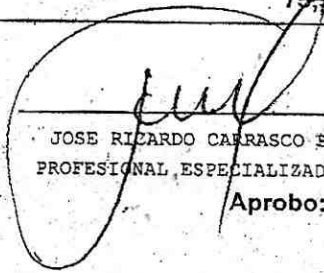
EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros según valor estimado así:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71351	RP VIGENCIA ACTUAL	3,677,820.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71355	RP VIGENCIA ACTUAL	5,809,809.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71359	RP VIGENCIA ACTUAL	66,450,738.00
TOTAL DOCUMENTO				75,938,367.00



Elabora:



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03
Aprobo:



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109

FECHA VIGENCIA: 2022-01-18

VERSION: 04

Página : 1 de 1

ORD 20220029

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20220214

EXPEDICION 1 - Febrero - 2022

CONCEPTO:

ADICIÓN 02 PRORROGA 01 CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO QUE GRANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL SA ESP. OFICIAL

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 880002400 LA PREVISORA S.A COMPANIA DE en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSO	PTO	VALOR
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71351	RP	VIGENCIA	3,677,820.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71355	RP	VIGENCIA	5,809,809.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71359	RP	VIGENCIA	66,450,738.00

TOTAL DOCUMENTO

75,938,367.00

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03

Aprobo: